
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-051-2024
SUMINISTRO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA ESTADIO NIDO DE LOS
AGUILAS, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **32065001-051-2024**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA ESTADIO NIDO DE LOS AGUILAS, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:36 horas** del día **12 de julio de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de julio de 2024, para que tenga verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del

conocimiento de los licitantes participante el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos B) y C)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **4.1** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de luminaria marca de referencia musco modelo TLC-LED-1500 de 1430 watts, luminosidad de 160,000 lúmenes, ensambladas y pre-enfocadas en fábrica, fabricada en aluminio, recubierto con una capa de pintura en polvo. Con peso de 30 kg. Dimensiones 66 cms de largo, 68.6 cms de ancho y 55.9 cms de alto, con garantía de 10 años.	Pieza	162
2	Luminarias marca de referencia musco TLC-LED RGBW de 640 watts, luminosidad en blanco de 28,500 lúmenes, en rojo 8,000 lúmenes, en verde 20,000 lúmenes. Ensambladas y pre-enfocadas en fábrica. Fabricada en aluminio, recubierto con una capa de pintura en polvo. Con peso de 18 kg. Dimensiones 66 cms de largo, 54.6 cms de ancho y 30.5 cms de alto, con garantía de 10 años.	Pieza	24
3	Luminarias marca de referencia BALL-TRACKER TLC-BT-575 de 575 watts, luminosidad de 52,000 lúmenes. Ensambladas y pre-enfocadas en fábrica. Fabricada en aluminio, recubierto con una capa de pintura en polvo. Con peso de 18 kg. Dimensiones 66 cms de largo, 53.30 cms de ancho y 40.6 cms de alto, con garantía de 10 años.	Pieza	24
4	Crucetas y monturas de luminarias galvanizadas por inmersión caliente por dentro y por fuera, brazos transversales contruidos con tubos de acero rectangular, los componentes de aluminio tienen recubrimiento polimetálico, con fijaciones de acero inoxidable neutralizado y recubierto, con garantía de 10 años.	Pieza	9

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	Gabinets de componentes eléctricos independientes a pie de poste, cableados y aprobados en fábrica, con conductores fusionados individualmente, con soportes y correas para montar en poste. Construido de aluminio con recubierto de pintura en polvo, calificación de gabinete nema 3R, IP54, diseñada para funcionar hasta 50°C de temperatura ambiental, bisagra de acero inoxidable, cierres de acero inoxidable, peso aproximado de 29 kg, tamaño de gabinete 36.2 cms de ancho, 20.3 cms. De profundo y 1.33 mts de alto, con garantía de 10 años.	Pieza	61
6	Gabinete de control máster marca de referencia musco-mcc pre cableado y probado en fábrica. Gabinete nema tipo 4 (ip65), fabricado en aluminio 5052 h32 revestido en polvo, cerradora con pestillo de tres puntos, admite voltaje del sistema de iluminación de 480 v, requiere voltaje de control de 120 v o 230 v de fase neutro y con cubierta protectora para aislar alto voltaje, con garantía de 10 años.	Pieza	1
7	Gabinete de comunicación táctil de 40 cms. De ancho, 43.2 cms. De alto y 25.5 cms. De profundo, gabinete tipo nema 4 (ip65), fabricado en aluminio 5052 h32 revestido en polvo, requiere voltaje de control de 120 v o 230 v de fase neutro, conexión de red por cable y con controlador del espectáculo, con garantía de 10 años. Incluye tableta digital de control para efectuar atenuación de luz y espectáculo de luz, con dimensiones de 39.0 cms. De largo y 31.3 de ancho, voltaje de entrada 120 vca 60 hz, 230vca 50hz, para montaje en pared o de mesa y para uso en interiores, con garantía de 10 años.	Pieza	1

...

- II. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, quedando bajo su responsabilidad el suministro.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado

...

- III. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra/pedido para la entrega será notificada al o los licitantes al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra/pedido será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “Órgano solicitante” y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

- IV. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

...

por lo que los participantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica, carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta para el reemplazo o reparación garantizado dentro del periodo de 10 años, dicha carta garantía tal y como se indica, deberá ser presentada por el licitante y el fabricante junto a su propuesta técnica.

El periodo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo por lo que el proveedor será el responsable de hacer válida la misma. ..."

- V. En el numeral **6.1 inciso B)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

- VI. En el numeral **6.1 inciso C) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

C) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES: emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante **para cada una de las partidas que integran el paquete único, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados**, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada**; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas para la partida, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de cada una de las partidas del paquete único será causal para desechar su propuesta. ..."**

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, para la PARTIDA 1. **Oferta Suministro de luminaria personalizada de 1200 watts; siendo que en bases se solicitaron "1430 watts"**; por lo que no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Para la PARTIDA 5. *Correspondiente a GABINETES DE COMPONENTES ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES A PIE DE POSTE*, el licitante en el apartado **CANTIDAD oferta "9" piezas, siendo que en bases se solicitaron "61" piezas para dicha partida, así mismo, omite establecer el material de fabricación de los bienes, siendo que en bases se requirió que sean "Construidos de aluminio"**; lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, **omite establecer que los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del "Órgano solicitante", quedando bajo su responsabilidad el suministro; así como el establecer que el proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado**; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, **omite establecer las especificaciones correspondientes a la orden de compra del procedimiento, mismas que fueron solicitadas en el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES las cuales se mencionan a continuación:**

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra/pedido para la entrega será notificada al o los licitantes al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra/pedido será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

De conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como propuesta técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, **omite integrar Carta Garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso presenten los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta para el reemplazo o reparación garantizado dentro del periodo de 10 años**, así como señalar dentro de su propuesta el siguiente apartado: **"El periodo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", y la cual deberá ser otorgada**

invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo por lo que el proveedor será el responsable de hacer válida la misma."

Lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Aunado a lo anterior, del análisis detallado del CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES presentado por el licitante para el paquete único en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 1.** el licitante oferta **"lámina de acero" en discrepancia con su propuesta técnica y lo requerido en bases en donde se estableció "fabricada en aluminio"**; siendo que en bases se solicitó que los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes a ofertar deberán especificar las características técnicas las cuales deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las bases y con las ofertadas en la propuesta técnica, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Para la **PARTIDA 2.** el licitante únicamente especifica dentro de su CATÁLOGO **"20,060 LM"; en discrepancia con su propuesta técnica y las bases en donde se establece "luminosidad en blanco de 28,500, en rojo 8,000 lúmenes, en verde 20,000"** por lo que no cumple de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso C) en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Para la **PARTIDA 3.** el licitante especifica dentro de su CATÁLOGO **"Flujo luminoso de 96,000 lúmenes"; en discrepancia con su propuesta técnica en donde establece "80,000 lúmenes"** por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso C) en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Para la **PARTIDA 5.** el licitante especifica dentro de su CATÁLOGO que los bienes a ofertar serán **"fabricados en lámina de acero Cal. 16" en discrepancia con su propuesta técnica y las bases en donde se estableció "fabricado con aluminio"**; y toda vez que en bases se solicitó que los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes a ofertar deberán especificar las características técnicas las cuales, deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las bases y con las ofertadas en la propuesta técnica; su propuesta no cumple de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso C) en relación directa con el numeral 4.1 de las bases

de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis detallado del CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES presentado por el licitante para el paquete único en que participa, se advierte que, omite integrar CATÁLOGO para la **PARTIDA 4**; siendo que en bases se estableció que el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de cada una de las partidas del paquete único será causal para desechar su propuesta, lo anterior de conformidad con lo requerido en el numeral 6.1. inciso C) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B) y C), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de partidas que integran el **paquete único** en que participa; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: MUSCO LIGHTING MÉXICO LLC, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos B), E) e I)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del "Órgano solicitante"...

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado.

..."

- II. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos y entregarse en una sola exhibición, no se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en la orden de compra/pedido.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra/pedido para la entrega será notificada al o los licitantes al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra/pedido será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “Órgano solicitante” y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

- III. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por parte de los licitantes para cada una de las partidas que integran el paquete único, será de 10 (diez) años en cualquier desperfecto de materiales para ser reemplazada o reparada, por lo que los participantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica, carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta para el reemplazo o reparación garantizado dentro del periodo de 10 años, dicha carta garantía tal y como se indica, deberá ser presentada por el licitante y el fabricante junto a su propuesta técnica.

El periodo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo por lo que el proveedor será el responsable de hacer válida la misma.

...”

- IV. En el numeral **6.1 inciso B)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

- V. En el numeral **6.1 inciso E)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD: *Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana **y que los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento**, pudiendo utilizar el Anexo 3 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

...

VI. En el numeral **6.1 inciso I)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

I) CURRICULUM DEL LICITANTE: En el que indique ...

...

organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono),

...

...”

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, *si bien es cierto establece que los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro, también lo es que, **omite establecer que será a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, quedando bajo su responsabilidad el suministro y que el proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado;*** lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, **omite establecer las especificaciones correspondientes a la orden de compra del procedimiento, mismas que fueron solicitadas en el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES las cuales se mencionan a continuación:**

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos y entregarse en una sola exhibición, no se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en la orden de compra/pedido.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra/pedido para la entrega será notificada al o los licitantes al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra/pedido será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

De conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

*En el mismo orden de ideas, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como propuesta técnica por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad del periodo de garantía de los bienes consistente en:***

“El periodo mínimo de garantía a ofrecer por parte de los licitantes para cada una de las partidas que integran el paquete único, será de 10 (diez) años en cualquier desperfecto de materiales para ser reemplazada o reparada, por lo que los participantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica, carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta para el reemplazo o reparación garantizado dentro del periodo de 10 años, dicha carta garantía tal y como se indica, deberá ser presentada por el licitante y el fabricante junto a su propuesta técnica.

El periodo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo por lo que el proveedor será el responsable de hacer válida la misma.”

Lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En tal sentido, del análisis detallado del documento Anexo 3 presentado por el licitante que nos ocupa para el paquete único en que participa, se advierte que, *si bien es cierto presenta documento identificado como DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD, también lo es que establece bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y en su caso entregará son producidos en Estados Unidos de Norteamérica*, siendo que en bases se solicitó que tienen que ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso E) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, por lo que dicho incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

No pasa desapercibido para este Comité, que de la revisión del documento identificado como CURRICULUM, el licitante omite integrar dentro de su propuesta *“organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono)”*; lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), E) e I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del



licitante **MUSCO LIGHTING MÉXICO LLC, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de partidas que integran el **paquete único** en que participa; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.



Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. MARIO ALBERTO BAÑUELOS ARAIZA DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VOCAL <i>Joel Aranda León</i> C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA <i>LA</i> C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL <i>[Signature]</i> C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>[Signature]</i> C. DANIEL ISRAEL COVARRUBIAS RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SIDURT EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

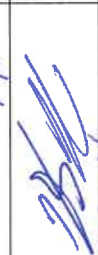
Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-051-2024
“SUMINISTRO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA ESTADIO NIDO DE LOS AGUILAS, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fernando Limón Félix	Jeefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013777	
Diana Elizabeth Martínez Álvarez.	Analista de Transparencia OM	MAA08706044E2	
Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración / S.H.	AALJ9607015HJ	Joel Aranda León
Luis Ángel Valenzuela Murin	Analista Judicial OM	YAMU6777724LS1	
Marzo Alberto Baños Delaiza	Director de Estudios y Proyectos de Edificación SUDER	BAA11881205EE8	
David Israel Gascón de la Cruz	Titular del Organismo Público de Control en Salud	COLD9202224LR	

DENISSE GONZÁLEZ

12 DE JULIO DE 2024
12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.